



Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Coordinación de Educación en Salud**

**División de Formación de Recursos**

**Humanos para la Salud**

**Convocatoria**

**Selección y Asignación a Sede para los Cursos de  
Especialización de Entrada Indirecta o Rama [CER] para  
Médicos residentes del IMSS**

**Ciclo académico 2025-2026**

**Periodo único.**

**Fecha y hora de publicación: 07 de enero de 2025 a las 16:00 horas**



## Contenido

1	Bases	4
2	Registro	8
3	Proceso de selección y asignación de sede para los CER	10
4	Puntaje adicional por trabajos de investigación	13
5	Resultados de Selección y Asignación	15
6	Obligaciones para la conservación de la plaza asignada	18
7	Contacto	20



La Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su División de Formación de Recursos Humanos para la Salud

## CONVOCAN

A los **Médicos Residentes del IMSS**, que participaron y sustentaron la evaluación: **Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER)**, en las convocatorias:

- Convocatoria Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER) para Médicos Residentes del IMSS, Ciclo académico 2025-2026, con fecha y hora de publicación: 24 de Julio de 2024 a las 16:00
- Convocatoria Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER) para Médicos residentes del IMSS, para el curso de especialización de entrada indirecta o rama en: "Neuroanestesiología", Ciclo académico 2025-2026, con fecha y hora de publicación: 13 de noviembre de 2024 a las 16:00 horas

Interesados en participar en el **único periodo de selección y asignación** de sede para ingresar a los Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) en ciclo académico 2025-2026, **exclusivo para Médicos Residentes del IMSS**.

Lo anterior en estricto cumplimiento con el Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS (clave 2510-003-018).

Antes de iniciar su inscripción y registro en este proceso de selección le solicitamos explorar minuciosamente el contenido de esta Convocatoria, donde encontrará una descripción detallada de los requisitos y condiciones esenciales que debe cumplir.

Es importante destacar que el lenguaje empleado en este documento no tiene la intención de generar distinciones ni marcar diferencias entre hombres y mujeres. Cualquier referencia o alusión en la redacción hacia un género está destinada a representar a ambos sexos de manera equitativa.

El IMSS, está comprometido con la igualdad de oportunidades para todos. Valoramos la diversidad de nuestros alumnos y promovemos un entorno de respeto mutuo y colaboración.



1. BASES

- 1.1 Este proceso de selección y asignación de sede para los CER será el único disponible para el ingreso al ciclo 2025-2026 dirigido exclusivamente a Médicos Residentes del IMSS . Por ello, se recomienda a los interesados participar en esta Convocatoria, ya que no se abrirá un segundo periodo de registro o selección para Médicos Residentes del IMSS.
- 1.2 La participación en este proceso está reservada únicamente para Médicos Residentes activos en el IMSS que cumplan con los siguientes criterios:
  - A. Haber ingresado al Curso de Especialización Médica de Entrada Directa (CED) mediante el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), organizado por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFHRS).
  - B. Haber presentado el Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER) para médicos residentes del IMSS, ciclo académico 2025-2026, de acuerdo con las convocatorias para este propósito publicadas el 24 de julio y 13 de noviembre de 2024, respectivamente.
  - C. Estar actualmente inscrito en un Curso de Especialización Médica (CEME) del IMSS, en el ciclo académico 2024-2025.
  - D. Estar cursando el último grado del prerequisite de estudio necesario para acceder CER) de su interés durante el ciclo académico 2024-2025. A continuación, se detallan los requisitos específicos de grado académico para cada especialidad:

Tabla 1. Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) Activos\*

CER	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Alergia e inmunología clínica	Medicina interna	2
Alergia e inmunología clínica pediátrica	Pediatría	3
Anestesiología pediátrica	Anestesiología	3
Angiología y cirugía vascular	Cirugía general	1
Biología de la reproducción humana	Gineco obstetricia	4
Cardiología	Medicina interna	2
Cardiología pediátrica	Pediatría	3
Cirugía cardiorácica	Cirugía general	2



CER	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Cirugía oncológica	Cirugía general	4
Cirugía pediátrica	Pediatría	2
Cirugía plástica y reconstructiva	Cirugía general	2
Coloproctología	Cirugía general	4
Dermatología	Medicina interna	1
Endocrinología	Medicina interna	2
Endocrinología pediátrica	Pediatría	3
Gastroenterología	Medicina interna	2
Gastroenterología y nutrición pediátrica	Pediatría	3
Ginecología oncológica	Gineco obstetricia	4
Hematología	Medicina interna	1
Hematología pediátrica	Pediatría	3
Infectología	Medicina interna	4
Infectología pediátrica	Pediatría	3
Medicina del enfermo pediátrico en estado crítico	Pediatría	3
Medicina del enfermo en estado crítico	Medicina interna	4
Medicina del enfermo en estado crítico	Urgencias médico-quirúrgicas	3
Medicina del enfermo en estado crítico	Anestesiología	3
Medicina materno fetal	Gineco obstetricia	4
Medicina paliativa y del dolor	Anestesiología	3
Nefrología	Medicina interna	2
Nefrología pediátrica	Pediatría	3
Neonatología	Pediatría	3
Neumología pediátrica	Pediatría	3
Neurocirugía	Cirugía general	1
Neurocirugía pediátrica	Neurocirugía	5
Neurofisiología clínica	Audiología, otoneurología y foniatría	4
Neurofisiología clínica	Medicina de rehabilitación	4
Neurofisiología clínica	Neurología	3



CER	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Neurofisiología clínica	Neurología pediátrica	2
Neurología	Medicina interna	2
Neurología pediátrica	Pediatría	3
Oncología médica	Medicina interna	2
Oncología pediátrica	Pediatría	3
Otorrinolaringología pediátrica	Otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello	4
Patología pediátrica	Anatomía patológica	3
Psiquiatría infantil y de la adolescencia	Psiquiatría	4
Reumatología	Medicina interna	2
Reumatología pediátrica	Pediatría	3
Urgencias pediátricas	Pediatría	3
Terapia Endovascular Neurológica	Neurocirugía	5
Terapia Endovascular Neurológica	Neurología	3
Urología	Cirugía general	1
Urología ginecológica	Gineco obstetricia	4

Tabla 2. Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) de Nueva Creación

ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Neuro anestesiología	Anestesiología	3

1.3 Los interesados solo podrán elegir el CER disponible para el CEME y grado académico prerequisite que cursa en el ciclo académico 2024-2025, conforme a las tablas 1 y 2.

#### 1.4 Requisitos Académicos para Elegibilidad

Para ser elegible en este proceso, es indispensable **haber aprobado los grados académicos correspondientes al CEME prerequisite** . Asimismo, es esencial cumplir con los requisitos de promoción de grado conforme al proceso de evaluación vigente en el IMSS, en cumplimiento del Procedimiento para la Planeación, Programación, Operación y Evaluación del Proceso Educativo de Residentes en Cursos de Adiestramiento de Especialización en el Instituto Mexicano del Seguro Social [clave 2510-003-019].



Se recomienda revisar detalladamente la normativa y sus lineamientos para asegurar que se cumplen estos requisitos. La información completa está disponible en el siguiente enlace: [http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/normatividad/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/normatividad/).

### 1.5 Situaciones de inhabilitación para participar en el proceso de selección y asignación de sede.

No podrán participar en el proceso de selección y asignación de sede los aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- A. Procesos judiciales en curso: Los aspirantes que estén sujetos a un proceso penal federal o estatal, o aquellos que mantengan un litigio judicial vigente en contra del IMSS, estarán inhabilitados para esta convocatoria.
- B. Actos de corrupción y/o fraude académico: Los aspirantes involucrados en prácticas de corrupción o fraude académico, comprobadas conforme a los reglamentos del IMSS y la función pública, no serán admitidos en esta convocatoria.
- C. Cursos de especialización previos concluidos: No serán elegibles los aspirantes que ya hayan cursado y concluido un CER, salvo los casos de los CER que requieren formación previa en otra especialidad, como Neurocirugía Pediátrica, Terapia Endovascular Neurológica y Neurofisiología Clínica.

#### Advertencia sobre prácticas de fraude y corrupción

- 1.6 Se informa a los aspirantes que, si durante la presente Convocatoria o en las pasadas Convocatorias EFISER ciclo académico 2025-2026 publicadas en los meses de julio y noviembre de 2024, se detecta participación en prácticas de fraude o corrupción, se procederá de la siguiente manera:
- A. Durante el proceso de selección: Si se identifica fraude o corrupción en cualquier etapa de esta Convocatoria, desde su inicio hasta la publicación de resultados, se cancelará automáticamente el registro y la participación del aspirante en el proceso de selección.
  - B. Posterior a la publicación de resultados: Si un aspirante es seleccionado y asignado a una sede para cursar un CER y, tras la publicación de resultados o durante el desarrollo del CER asignado, y hasta su conclusión, se comprueba que incurrió en prácticas fraudulentas o corruptas en cualquier etapa de las convocatorias del EFISER para el ciclo académico 2025-2026 [emitidas en los meses de julio y noviembre de 2024], o en el proceso de selección de esta convocatoria, perderá automáticamente su plaza asignada. Además, se notificará a las instancias correspondientes y se iniciará el proceso de baja definitiva como alumno del IMSS.



- C. Inhabilitación para futuras convocatorias: Además de las medidas anteriores, el aspirante será inhabilitado para participar en convocatorias del IMSS por un periodo de cinco años.
- D. Estas medidas se aplicarán en cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, que son de aplicación nacional y regulan la conducta de los servidores públicos y particulares que interactúan con el gobierno en contextos de convocatorias, procesos de selección y procedimientos administrativos, así como en apego a la normativa vigente del IMSS, y con el objetivo de asegurar la transparencia, equidad e integridad en el proceso de selección.

## 2. Registro

### 2.1 Registro Electrónico de Postulación

Para ser considerado en este proceso de selección, el registro electrónico deberá realizarse exclusivamente dentro del periodo establecido, que se extiende **desde las 10:00 h del 08 de enero de 2025 hasta las 10:00 h del 14 de enero de 2025**. Es fundamental respetar con exactitud este plazo, ya que las solicitudes presentadas fuera de este periodo no podrán ser consideradas y quedaran fuera del proceso sin derecho de réplica.

### 2.2 Recomendaciones técnicas para un registro exitoso

Para garantizar un registro sin contratiempos y la correcta obtención de tu "Solicitud para especialidad de rama", se recomienda seguir las siguientes indicaciones técnicas:

- Uso de equipo adecuado: Realiza el registro desde un ordenador de escritorio o laptop. Se desaconseja el uso de dispositivos móviles o *tablets* para evitar pérdida de información o errores en el proceso.
- Navegador recomendado: Utiliza preferentemente el navegador *Google Chrome* para una mejor compatibilidad con el aplicativo de registro.
- Evitar múltiples sesiones: No ejecutes el aplicativo de registro en más de un navegador ni en varias ventanas simultáneamente, ya que esto podría provocar inconsistencias en los datos ingresados.
- Secuencia del registro: Completa el proceso de forma secuencial, evitando la acción de "regresar una página" en el navegador, ya que esto podría interrumpir el registro o causar la pérdida de datos.





Siguiendo estas recomendaciones, podrás evitar inconvenientes técnicos y asegurar un registro exitoso. Asegúrate de completar todas las acciones requeridas antes de la finalización del periodo de registro. Las acciones incluyen las siguientes:

### 2.3 Acciones para del Registro

Durante tu registro deberás:

#### A. Completar la información requerida:

Es fundamental completar con exactitud todos los campos del formulario de registro, sin omitir ningún dato. La omisión o inexactitud en la información impedirá la generación e impresión de la

"Solicitud para especialidad de rama", documento que sirve como comprobante oficial de tu registro en esta convocatoria. Verifica cuidadosamente que todos los datos proporcionados sean correctos y completos, ya que este paso es esencial para un registro exitoso.

#### B. Selección de CER y sedes académicas:

En el formulario de registro, deberás:

- **La elección del CER es definitiva y no podrá ser modificada posteriormente** . Por ello, se recomienda realizar un análisis exhaustivo de tus opciones antes de confirmar tu selección de curso y sedes. En caso de ser seleccionado y asignado no existe la posibilidad de cambio de adscripción por lo que se te recomienda meditar juiciosamente tu situación personal y familiar antes de la selección de sedes
- Seleccionar el CER de tu interés, conforme a las opciones presentadas en las Tablas 1 y 2.
- Elegir las sedes académicas donde te interesaría realizar tu especialidad, ordenándolas según tus preferencias, de mayor a menor interés. Es obligatorio registrar todas las sedes ofertadas para el curso seleccionado.

#### C. Carga de artículos de investigación:

Como parte del registro, si así corresponde, deberás cargar archivos digitales de los artículos de investigación que hayas publicado o en los que hayas colaborado. Esta información es un criterio relevante para obtener puntaje adicional en tu Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS), el archivo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El archivo debe estar en formato *.jpg* con un peso no mayor a 400 kb.
- El archivo debe incluir todos los artículos a considerar para su revisión, cada artículo debe contener los datos completos de publicación: título, autores, revista, número ISSN y año de publicación.



- El sistema solo permitirá la carga de archivos dentro del periodo de registro, en una sola ocasión, por lo que se sugiere tenerlos listos y organizados antes de iniciar el proceso de registro.
- No serán considerados para su revisión "archivos corruptos" [cuando el contenido del archivo está dañado, ya sea debido a errores en su escritura, problemas de almacenamiento, fallos en la transmisión o manipulación incorrecta] o que contengan imágenes ilegibles, por lo que se te recomienda verificar la calidad de tus archivos e imágenes antes de su carga en el sistema de registro.

**D. Registro oportuno:**

Se exhorta a los aspirantes a no esperar hasta los últimos minutos para completar su registro. La plataforma cerrará de manera estricta al concluir el periodo y horario establecido y no permitirá realizar acciones adicionales después de la hora de cierre. Planifica tu registro con anticipación para evitar inconvenientes técnicos o administrativos o quedar fuera del proceso.

**E. Importancia del comprobante de registro:**

La "Solicitud para especialidad de rama" es un documento fundamental que formaliza tu registro e incluye tu número de folio de participante. Este número será indispensable para consultar los resultados de esta Convocatoria. Sin esta información, no podrás acceder a los resultados. Asegúrate de imprimirlo y conservarlo en buen estado.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

División de Formación de Recursos Humanos para la Salud  
Área de Programas Educativos de Posgrado

**SOLICITUD PARA ESPECIALIDAD DE RAMA**

Nombre			
CURP		Status	
Años de edad		Grado académico	
Especialidad troncal			
Adscripción			
Delegación			
Especialidad de rama solicitada			
Opción 1			
Opción 2			

**3. Proceso de selección y asignación de sede para los CER**

El proceso de selección y asignación de sede para los CER se realizará conforme a la disponibilidad de plazas ofertadas y el orden de prioridad basado en el Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS).



### 3.1 Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS).

El PI-IMSS es la calificación que determinará la posición de los aspirantes en el proceso de selección y asignación de sede para los CER correspondientes al ciclo 2025-2026. Este puntaje se calculará a partir de los siguientes criterios, y ponderaciones (Tabla 3):

Tabla 3. Ponderación del Puntaje Integrado IMSS

Puntaje total	Ponderación	Integrado por	Fuente
100%	30%	10%	La calificación obtenida en el Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER).
		90%	El promedio de la(s) calificación(es) de los ciclos académicos de posgrado cursados.**
	70%	100%	La calificación obtenida en el ENARM.

**Puntaje adicional:**

Tendrás la oportunidad de agregar máximo cero punto cinco (0.5) adicional a tu PI-IMSS en una escala de 0 a 100, si has realizado trabajos de investigación comprobables con la publicación de artículos medico científicos. Para que este punto adicional sea considerado en tu PI-IMSS, es necesario contar con la comprobación de la publicación de los artículos científicos y que estos sean **pertinentes y relacionados directamente con tu especialidad prerequisite** y cumplan con los criterios de esta convocatoria (numeral 4).

La suma ponderada de estos elementos dará como resultado el PI-IMSS final, que será utilizado para ordenar a los aspirantes en el proceso de selección y asignación de sede de los CER.

**\*\* IMPORTANTE:** La ausencia del registro de las calificaciones correspondientes al CEME y grado académico prerequisite del presente ciclo académico 2024-2025, en el que el aspirante se encuentra inscrito; resultará en su exclusión automática del proceso de selección y asignación de sede de esta Convocatoria, sin responsabilidad alguna para la Coordinación de Educación en Salud. Por lo tanto, es esencial que el médico residente verifique, a través de su Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud en los OOAD y Director de Educación e Investigación en Salud o Jefe de la División de Educación en Salud en las UMAE, que sus calificaciones se encuentren correctamente registradas en el Sistema Integral de información de la Coordinación de Educación en Salud (SIICES) por el profesor titular o adjunto según corresponda.

Asimismo, deberás revisar y aceptar tus calificaciones firmando de manera autógrafa el 'Registro Anual de Calificaciones Mensuales' y el 'Acta de Promoción de Grado Académico'. En caso de requerir alguna aclaración, deberá ser solicitada oportunamente a las autoridades educativas de la sede o subsede, OOAD y UMAE. Cualquier corrección deberá gestionarse y concluirse con el Área de Posgrado de la División de Formación de Recursos Humanos antes del 15 de enero de 2025.

De no realizar este procedimiento, las calificaciones notificadas en el SIICES por su profesor titular o adjunto se considerarán definitivas, sin posibilidad de impugnación por parte del alumno.



### 3.2 Proceso de selección y asignación de sede de los aspirantes

La selección y asignación de sede se realizará mediante el algoritmo especializado del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Educación en Salud (SIICES), conforme a lo siguiente:

#### 1. Orden de prioridad por PI-IMSS y opciones de sede:

Cada aspirante será evaluado en función de su PI-IMSS y competirá por las plazas ofertadas, comenzando con su primera opción de sede. Si hay más aspirantes compitiendo por esta sede se asignarán en función del PI-IMSS, dándole prioridad a los aspirantes con puntajes más altos.

#### 2. Asignación en caso de no obtener la primera opción:

Si un aspirante no es seleccionado y asignado en su primera opción de sede debido a que su PI-IMSS no alcanza para competir con otros aspirantes que eligieron la misma sede, el sistema buscará asignarlo en su segunda opción, considerando las plazas que aún estén disponibles.

#### 3. Proceso iterativo por opciones:

Este proceso continuará de forma consecutiva con las opciones de sede restantes que el aspirante haya seleccionado, asignándolo en la sede disponible que cuente con plazas vacantes y para la cual su PI-IMSS sea competitivo.

El sistema repite el intento de asignar una plaza al aspirante en cada una de sus opciones de sede, en el orden que este eligió, hasta que se le asigne una plaza o se agoten todas sus opciones. En cada repetición, conocida como "iteración", se evalúan el PI-IMSS del aspirante y la disponibilidad de plazas.

Por ejemplo:

El sistema intenta asignar al aspirante en su primera opción de sede.

Si no logra asignarlo (porque las plazas ya fueron ocupadas), pasa a la segunda opción.

Este proceso se repite con la tercera, cuarta y así sucesivamente, hasta que el aspirante quede asignado o se terminen sus opciones.

La iteración asegura que el sistema explore todas las posibilidades de asignación según los criterios establecidos.

#### 4. Asignación final:

En caso de que no existan plazas disponibles en ninguna de las opciones seleccionadas, el aspirante no será asignado.

Este procedimiento garantiza que la asignación de plazas sea realizada de manera objetiva, respetando tanto el mérito académico como las preferencias de los aspirantes, hasta agotar las plazas disponibles, garantizando un proceso transparente y objetivo.



#### 4. Puntaje adicional por trabajos de investigación

**4.1** Para ser acreedor al puntaje adicional en tu PI-IMSS por la publicación de trabajos de investigación médico-científica, es indispensable que las publicaciones cumplan con los siguientes requisitos:

**A.** Periodo de realización:

Los trabajos de investigación deben haber sido desarrollados y publicados durante el curso de especialización actual que sirve como prerrequisito.

**B.** Sujetos de estudio:

Las investigaciones deben haber sido realizadas con seres humanos como sujetos de estudio, al interior del IMSS.

**C.** Identificación de la publicación:

- Contar con un número ISSN identificable.
- Contar con un DOI [Digital Object Identifier].

**D.** Indexación:

Los artículos deben estar publicados en revistas científicas indexadas en PubMed® y, el estado actual de indexación de la revista debe ser: "Actualmente indexado en MEDLINE" [Currently indexed for MEDLINE].

Por lo que se te sugiere verificar su indexación a través del enlace web:

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog/journals/>

**E.** Fecha de publicación:

Las publicaciones deben estar disponibles con fecha de publicación como máximo el 1 de diciembre de 2024 y accesibles para consulta en PubMed®.

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/>

**F.** Autoría:

Solo se considerarán los trabajos en los que el aspirante figure como primer o segundo autor.

**G.** Tipos de artículos permitidos:

- Artículos descriptivos:
  - Estudios de corte transversal
  - Estudios poblacionales
  - Estudios correlacionales
- Artículos analíticos:
  - Estudios de casos y controles
  - Estudios de cohortes
  - Estudios de pruebas diagnósticas
  - Revisiones sistemáticas
- Estudios cuasi experimentales:



- Estrategias transversales
- Estrategias longitudinales
- Ensayos clínicos:
  - Con enmascaramiento y asignación aleatoria

**4.2 A continuación, se detallan las publicaciones y evidencias que no serán consideradas en la adición de puntaje al PI-IMSS:**

1. Artículos de tipo: reportes de caso y series de casos, con o sin revisión de la literatura.
2. Resultados de búsqueda en redes sociales, metabuscadores, sitios web de tipo comercial [ejemplo: ResearchGate, Amazon, etc].
3. Memorias, carteles, resúmenes, constancias o revistas de congresos, foros o talleres.
4. Suplementos, boletines, cartas al editor.
5. Constancias de publicación o respuestas o correos electrónicos de las editoriales de aceptación de trabajos.
6. Folletos, trípticos, panfletos o documentos provenientes de empresas farmacéuticas con fines de promoción de sus productos o marca.
7. Libros o sus capítulos.
8. Publicaciones en temas y áreas distintas a la medicina humana especializada
9. Publicaciones con autoría en tercera posición y subsecuentes.

**4.3 Asignación del puntaje adicional:**

El puntaje adicional máximo será de cero punto cinco **[0.50] punto** en una escala de 0 a 100. Este dependerá de su posición de autoría [tabla 4]:

**Tabla 4. Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) Activos\***

Posición de autoría Ponderación	
Primer Autor	Segundo Autor
0.50 puntos	0.25 puntos

Es importante revisar cuidadosamente las condiciones y evidencias requeridas antes de presentar los trabajos de investigación para su evaluación. Este puntaje adicional busca reconocer y valorar la contribución de los aspirantes al ámbito científico especializado.



## 5. Resultados de Selección y Asignación

### 5.1 Publicación de resultados

Los resultados del proceso de selección y asignación de sede para los CER, se publicarán en el apartado correspondiente dentro del micrositio web de esta Convocatoria, el 24 de enero de 2025. Estarán disponibles para consulta hasta las 16:00 h del 28 de enero de 2025. Si has sido seleccionado, podrás consultar la sede y subsede (si aplica) donde fuiste asignado.

Se te recomienda encarecidamente realizar la consulta de los resultados de la Convocatoria únicamente desde equipos de escritorio o laptops. Evita utilizar teléfonos celulares o dispositivos móviles para este propósito, ya que estos equipos pueden presentar errores en la ejecución de las acciones necesarias en el proceso de aceptación de plaza asignada.

En caso de no seguir esta recomendación y utilizar dispositivos móviles, existe la posibilidad de que las acciones se realicen de forma incompleta o incorrecta, sin lograr concluir el proceso de aceptación de plaza asignada, sin posibilidad de réplica.

Te recordamos que el uso de equipos de escritorio o laptops garantiza una mayor estabilidad y confiabilidad en la navegación y el cumplimiento de los procedimientos requeridos.

Deberás aceptar o rechazar la plaza asignada dentro del periodo establecido para la consulta de resultados. Si no realizas ninguna acción o no concluyes los pasos necesarios para aceptar la plaza y sede asignada dentro de este plazo, se interpretará como un rechazo automático, y la plaza será liberada para el proceso de selección y asignación de sede para médicos residentes externos al IMSS. Te recomendamos actuar con prontitud y seguir las instrucciones y recomendaciones al pie de la letra.

Toda acción realizada por el usuario en la plataforma de registro y consulta de resultados genera un registro o huella digital. Esto nos permite verificar de manera precisa las acciones realizadas por cada aspirante durante el proceso.

Este sistema garantiza la trazabilidad y transparencia de las interacciones en la plataforma, asegurando que cada acción ejecutada por el aspirante quede documentada para futuras referencias. Te recomendamos utilizar la plataforma de manera responsable y seguir las indicaciones proporcionadas.

### 5.2 Pasos para aceptar la plaza y sede asignada

- Paso 1: Lectura y aceptación de la "Carta Compromiso"

- ✓ Revisa cuidadosamente la Carta Compromiso que se mostrará al hacer clic en "ACEPTO SEDE".
- ✓ Esta carta representa tu compromiso formal con el curso de especialización asignado.
- ✓ Si estás de acuerdo, confirma tu aceptación dentro del plazo establecido.



Nota importante:

Si no aceptas la "Carta Compromiso", no podrás descargar la "Carta de Aceptación", lo que será considerado como un rechazo definitivo de la plaza asignada; asegúrate de completar este paso para garantizar tu asignación.

• Paso 2: Descarga e impresión de la "Carta de Aceptación"

- ✓ Descarga la Carta de Aceptación en formato PDF.
- ✓ Imprime tres copias para los siguientes fines:
  - Primera copia: Dar a conocer a tu Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud o Jefe de Educación en Salud actual, sobre tu selección.
  - Segunda copia: Conservar como respaldo personal.
  - Tercera copia: Iniciar el proceso de adscripción y filiación en la nueva sede y OOAD correspondiente

Nota importante:

La "Carta de Aceptación" se emite una sola vez y en un solo momento, no hay posibilidad de reposición. Te recomendamos resguardar y respaldar el archivo PDF de forma segura en medios de almacenamiento digital y evitar descargarlo en dispositivos móviles que puedan extraviarse o presentar fallos.

Advertencia:

Si no imprimes la "Carta de Aceptación", se considerará como un rechazo definitivo de la plaza asignada.

Asegúrate de completar esta acción con precaución para evitar inconvenientes.

• Paso 3: Firma y entrega de la "Carta de Aceptación"

- ✓ Firma las tres copias de la carta.
- ✓ La autoridad de educación en tu nueva sede verificará la autenticidad mediante cotejo con la notificación oficial realizada por esta Coordinación sobre la asignación de cada uno de los aspirantes seleccionados.

Nota importante:

La Carta de Aceptación tiene un periodo de vigencia. Si no te presentas en la nueva sede dentro del plazo establecido, se considerará como una falta injustificada, lo que podría resultar en tu baja definitiva como alumno del IMSS. Cumple con los tiempos indicados para evitar contratiempos.





### **5.3 Pasos a seguir para renuncia a plaza aceptada y asignada dentro del sistema de consulta de resultados.**

En el caso de que decidas rechazar la plaza asignada, **utiliza el botón digital "rechazar", que cuenta con una doble autenticación de la acción. Una vez que ejecutes esta acción, tu decisión será irrevocable.**

Si decides rechazar la plaza dentro del sistema de consulta de resultados, podrás continuar tu formación en el CEME en el que actualmente estás inscrito.

### **5.4 En el caso de que aceptes inicialmente la sede asignada y posteriormente decidas renunciar, es importante notificar tu renuncia por escrito. Sigue estos pasos:**

- A.** Redacta tu documento de renuncia de manera clara y concisa a texto libre dirigido a la Dra. Susana Barceló Corrales, Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- B.** Firma el documento para confirmar tu decisión.
- C.** Digitaliza el documento de renuncia e identificación oficial vigente.
- D.** Envía el documento de renuncia e identificación oficial a la Dra. Norma Claudia Necochea Silva, al correo electrónico [claudia.necochea@imss.gob.mx](mailto:claudia.necochea@imss.gob.mx). Asegúrate de incluir una copia al correo electrónico [franz.perez@imss.gob.mx](mailto:franz.perez@imss.gob.mx).
- E.** Confirma la recepción de tu documento de renuncia mediante el correo de respuesta de recepción, para tener constancia de tu acción.

### **5.5 Renunciar a la plaza asignada y optar por permanecer en el curso de especialización en el que actualmente estás inscrito**

El plazo para renunciar a la plaza asignada y optar por permanecer en el curso de especialización en el que actualmente estás inscrito, como prerequisite de los CER, será hasta el 28 de febrero de 2025; si decides renunciar posterior al 28 de febrero de 2025, estarás renunciando a tu estatus como alumno del IMSS de manera irrevocable.



## 6. Obligaciones para la conservación de la plaza asignada

En caso de que seas seleccionado, será tu responsabilidad cumplir con todos los requisitos establecidos por el IMSS para la promoción de grado, así como aquellos establecidos por la institución educativa que otorga el aval académico al CER asignado, para su inscripción y permanencia.

### 6.1 Cumplimiento de requisitos académicos para la promoción de grado

Los aspirantes seleccionados en los cursos enlistados en la tabla 5 deberán acreditar, durante su proceso de adscripción y filiación con el OOAD y la UMAE correspondientes, la obtención del diploma institucional que certifique la conclusión satisfactoria del CEME prerequisite.

La falta de presentación de este diploma impedirá su nueva adscripción y filiación y resultará en la pérdida de la plaza asignada e inscripción al CER, sin posibilidad de prórroga para su entrega. Por ello, se recomienda asegurarse de **cumplir con todos los requisitos necesarios para la obtención del diploma institucional antes del 28 de febrero de 2025.**

**Tabla 5. Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER), con obligatoriedad de entrega de diploma institucional**

CER	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Alergia e inmunología clínica pediátrica	Pediatría	3
Anestesiología pediátrica	Anestesiología	3
Biología de la reproducción humana	Gineco obstetricia	4
Cardiología pediátrica	Pediatría	3
Cirugía oncológica	Cirugía general	4
Coloproctología	Cirugía general	4
Endocrinología pediátrica	Pediatría	3
Gastroenterología y nutrición pediátrica	Pediatría	3
Ginecología oncológica	Gineco obstetricia	4
Hematología pediátrica	Pediatría	3
Infectología	Medicina interna	4
Infectología pediátrica	Pediatría	3
Medicina del enfermo pediátrico en estado crítico	Pediatría	3
Medicina del enfermo en estado crítico	Medicina interna	4



CER	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Medicina del enfermo en estado crítico	Urgencias médico-quirúrgicas	3
Medicina del enfermo en estado crítico	Anestesiología	3
Medicina materno fetal	Gineco obstetricia	4
Medicina paliativa y del dolor	Anestesiología	3
Nefrología pediátrica	Pediatría	3
Neonatología	Pediatría	3
Neumología pediátrica	Pediatría	3
Neurocirugía pediátrica	Neurocirugía	5
Neurofisiología clínica	Audiología, otoneurología y foniatría	4
Neurofisiología clínica	Medicina de rehabilitación	4
Neurofisiología clínica	Neurología	3
Neurofisiología clínica	Neurología pediátrica	2
Neurología pediátrica	Pediatría	3
Oncología pediátrica	Pediatría	3
Otorrinolaringología pediátrica	Otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello	4
Patología pediátrica	Anatomía patológica	3
Psiquiatría infantil y de la adolescencia	Psiquiatría	4
Reumatología pediátrica	Pediatría	3
Urgencias pediátricas	Pediatría	3
Terapia Endovascular Neurológica	Neurocirugía	5
Terapia Endovascular Neurológica	Neurología	3
Urología ginecológica	Gineco obstetricia	4
Neuro anestesiología	Anestesiología	3

Asimismo, ningún aspirante seleccionado podrá ser adscrito al CER de su elección si tiene adeudos académicos con el IMSS o la institución educativa que otorga el aval académico al CEME prerequisite; o se encuentra en un proceso de investigación laboral dentro del Instituto que no haya sido resuelto antes del 28 de febrero de 2025.



## 6.2 Cumplimiento requisitos establecidos por la institución educativa que otorga el aval académico al CER asignado

En caso de que sea seleccionado dentro de un CER, será responsabilidad exclusiva del médico residente cumplir con todos los requisitos establecidos por la institución educativa que otorga el aval académico al CER asignado, para su inscripción y permanencia. Esto incluye, pero no se limita a:

- Documentación Académica: Proporcionar de manera completa y en los plazos establecidos toda la documentación requerida por la universidad correspondiente, como títulos, certificados, cédulas profesionales y cualquier otro documento que respalde su trayectoria académica.
- Trámites Administrativos: Realizar el proceso de inscripción e incorporación al programa académico conforme a los lineamientos y fechas estipulados por la universidad.
- Normativa Institucional: Adherirse a las políticas, reglamentos y requisitos específicos de la institución educativa, incluyendo el cumplimiento de pagos, asistencia, evaluación y cualquier otra disposición necesaria para mantener su estatus académico.
- Seguimiento Personalizado: Gestionar de manera personal y proactiva cualquier aclaración o trámite adicional que sea requerido por la universidad para formalizar su ingreso al programa.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá resultar en la imposibilidad de formalizar la inscripción universitaria o en la pérdida del aval académico otorgado por la institución educativa. Esto afectará directamente la continuidad del aspirante en el CER asignado, sin que el IMSS asuma responsabilidad alguna. Además, dicha situación podría derivar en la baja académica del aspirante por la pérdida del aval académico.

Por lo tanto, se exhorta a los médicos residentes seleccionados a informarse y cumplir de manera puntual y diligente con todas las disposiciones y requerimientos establecidos por la institución educativa correspondiente, asegurando así la continuidad y validez de su formación académica.

## 7. Contacto

Área de Posgrado [55] 5627 6900, extensiones: 21183, 21184, 21195, 21196, 21197